

## Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2014

### Subsidios Económicos

El gasto de la Administración Nacional previsto para 2014 en concepto de subsidios económicos<sup>1</sup> es un 7,6% mayor que el crédito presupuestario vigente del corriente ejercicio<sup>2</sup>, alcanzado un total de \$ 122.614 millones.

En cuanto al destino de estos aportes, para 2014 se prevé que cerca de \$ 72.863 millones estarán dirigidos al financiamiento de la política energética, lo cual constituye una suma ligeramente superior a la prevista para el corriente ejercicio (+2,7%). Los aportes a este sector se encuentran concentrados principalmente en la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) y en la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA), las que, entre otros fines, tienen a su cargo la compra de combustible importado (gas) para el abastecimiento del mercado interno y el subsidio de tarifas de energía en el área metropolitana. Cabe destacar que entre las transferencias a CAMMESA y ENARSA se distribuye más del 80% de los subsidios a la energía (cerca de \$ 33.000 mill. y \$ 26.100 mill., respectivamente).

También se prevén \$ 4.292 millones (+10%) para la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), principalmente para la ejecución de las obras de terminación de la Central Atómica de Atucha II y la extensión de la vida útil de la Central Atómica de Embalse, y \$2.194 millones (+7,1%) para Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

Por otra parte, se contempla una suma de aproximadamente \$ 2.140 millones (+2,1%) para el financiamiento del tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal (incluida la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal), entre las obras cuales sobresalen: las obras complementarias a las líneas NEA-NOA la línea de 500 KV Pico Truncado- Río Gallegos- Río Turbio- El Calafate (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico

<sup>1</sup> De acuerdo a la definición adoptada en estos Informes, el concepto de “subsidios económicos” comprende a las transferencias que realiza la Administración Pública Nacional (APN) para financiar gastos corrientes y/o de capital de algunos agentes económicos, ya sea con el objeto de mantener fijo el precio de determinados bienes y servicios (como es el caso de los subsidios al transporte, al sector energético, y a la industria agroalimentaria), para atender el funcionamiento de las empresas públicas (como es el caso de las transferencias que hace el Tesoro a la empresa AySA), o bien para impulsar el desarrollo de determinados sectores (como es el caso de la asistencia financiera a las pequeñas y medianas empresas y a los productores agropecuarios).

<sup>2</sup> Crédito vigente al 31/08/2013.

Truncado) y la línea de alta tensión que conectará la estación de transformadora de Rincón San María y la estación transformadora Resistencia.

A su vez, en el marco del Programa de Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos, se contemplan \$ 1.534 millones (+57%) en transferencias al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley Nº 26.020), y \$ 179 millones para el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. En cuanto al primero de los fondos, su propósito es financiar la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas; como así también la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros), garantizando un precio diferencial para el consumo domiciliario de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en hogares de bajos recursos. En tanto, el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley Nº 25.565, está destinado a financiar las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

Finalmente, en el marco del Programa de Desarrollo Energético Provincial, se prevé la distribución de \$ 919 millones (-6,1%) por aplicación de las Leyes Nº 15.336, 23.966, 24.065, 25.019 y 26.190, correspondientes al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, el Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar, todos ellos administrados por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), más la recaudación específica de la Ley Nº 23.681, destinada a la provincia de Santa Cruz. Estos mecanismos permiten nivelar diferentes realidades de los mercados eléctricos ocasionadas a raíz de la estructura y composición de los mercados eléctricos provinciales; la necesidad de prestar el servicio en áreas con generación aislada; o las dispares situaciones de vinculación con el Mercado Eléctrico Mayorista.

En segundo lugar, se encuentran los subsidios destinados al transporte, previéndose una suma de \$ 31.610 millones aprox., un 25% más que las asignaciones del corriente año. Aquí están incluidos, entre otras partidas, los aportes del Tesoro al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 14.575 mill., +44%), principalmente para compensar los costos de las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano e interurbano; las asignaciones para gastos de explotación y de inversión a favor de los concesionarios ferroviarios del área metropolitana (\$ 760 mill., -84%); y transferencias a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y a Austral Líneas Aéreas (\$ 2.778 mill., -11%), Ferrocarril General

Belgrano (\$ 4.890 mill.), Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (\$3.019 mill.) y Operadora Ferroviaria S.E. (\$ 1.953 mill.). Cabe señalar que a partir de las Resoluciones MIT N° 848 del 14 de agosto y N° 1083 del 11 de septiembre, ambas del corriente año, se ha asignado a la empresa Operadora Ferroviaria S.E. la prestación de los servicios de transporte ferroviario de las líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre y Sarmiento<sup>3</sup>, y a la empresa Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., la administración de las obras en curso de ejecución<sup>4</sup>.

En tercer lugar, también se prevé destinar cerca de \$ 14.280 millones al financiamiento de otras empresas públicas, destacándose las mayores asignaciones previstas para la empresa estatal AySA S.A. (\$ 6.969 mill., +7,5%), y para la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. -AR-SAT- (\$ 4.887 mill., -23%). Esta última tiene a su cargo, entre otros proyectos, el desarrollo y la implementación de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, como así también de la Red Federal de Fibra Óptica.

Con una incidencia muy inferior, el Proyecto de Presupuesto 2014 también contempla la asignación de \$ 2.448 millones para el agro (+78%)<sup>5</sup>, \$ 795 millones para la industria agroalimentaria (-35%), y \$ 620 millones para la industria en general (+24%).

<sup>3</sup> Anteriormente al dictado de esta normativa, la prestación de los servicios estaba a cargo de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia (UGOFE), responsable del nivel operativo, mientras que el pago de los salarios se efectuaba a través de las transferencias del Tesoro al Ferrocarril General Belgrano S.A.

<sup>4</sup> Previo al dictado de esta normativa, las obras estaban a cargo de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia (UGOFE).

<sup>5</sup> En parte, este incremento obedece a la asistencia financiera en el marco de la emergencia agropecuaria.

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### SUBSIDIOS ECONÓMICOS

(En millones de pesos)

Destino	Créd. Vig. al 31/08/13	Proy. Ppto. 2014	Diferencia	
			nominal	%
<b>Sector Energético</b>	<b>70.963,7</b>	<b>72.862,6</b>	<b>1.898,8</b>	<b>2,7%</b>
CAMMESA	31.711,0	32.942,0	1.231,0	3,9%
ENARSA	26.197,2	26.083,1	-114,1	-0,4%
Organismos provinciales	1.842,1	1.772,8	-69,3	-3,8%
Ente Binacional Yaciretá	1.268,8	893,4	-375,4	-29,6%
Nucleoeléctrica S.A.	3.883,5	4.292,3	408,8	10,5%
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	747,8	1.042,8	295,0	39,4%
Yacimientos Carboníferos de Río Turbio	2.048,3	2.194,5	146,2	7,1%
Resto	3.265,1	3.641,7	376,6	11,5%
<b>Sector Transporte</b>	<b>25.280,3</b>	<b>31.609,6</b>	<b>6.329,3</b>	<b>25,0%</b>
Concesionarios de trenes y subtes	4.852,7	760,1	-4.092,6	-84,3%
Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte	10.113,9	14.574,5	4.460,6	44,1%
Administradora Ferroviaria S.E.	702,6	3.018,7	2.316,1	329,7%
Operador Ferroviario S.E.	50,0	1.952,7	1.902,7	3805,4%
Aerolíneas Argentinas S.A.	3.117,7	2.777,8	-339,9	-10,9%
Transferencias Corrientes	2.777,7	2.777,8	0,1	0,0%
Transferencias de Capital	340,0	0,0	-340,0	-100,0%
FFCC Gral. Belgrano	3.881,6	4.890,8	1.009,2	26,0%
Otros	2.561,8	3.634,9	1.073,1	41,9%
<b>Otras Empresas Públicas</b>	<b>14.462,2</b>	<b>14.279,8</b>	<b>-182,4</b>	<b>-1,3%</b>
AySA	6.483,3	6.968,9	485,6	7,5%
ARSAT	6.336,6	4.887,0	-1.449,6	-22,9%
Radio y Televisión Argentina S.E.	786,8	978,8	192,0	24,4%
TELAM S.E.	289,0	318,2	29,2	10,1%
Otras empresas	566,5	1.126,9	560,4	98,9%
<b>Sector agroalimentario</b>	<b>1.228,5</b>	<b>795,0</b>	<b>-433,5</b>	<b>-35,3%</b>
<b>Sector Rural y Forestal</b>	<b>1.371,3</b>	<b>2.447,6</b>	<b>1.076,3</b>	<b>78,5%</b>
<b>Sector industrial</b>	<b>595,2</b>	<b>619,7</b>	<b>24,5</b>	<b>4,1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>113.901,1</b>	<b>122.614,2</b>	<b>8.713,0</b>	<b>7,6%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF y al Proyecto de Presupuesto 2014

**Fecha de corte de la información:** 03/09/2013.